

Sección 2

Datos de la Licitación

2. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) celebraron un Convenio y contratación directa para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública con el objeto de realizar estudios y proyectos, construcción, mantenimiento, operación y explotación de las obras públicas de infraestructura que se indican en su anexo, aprobado por la resolución N.º 1908 del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2001, publicada en el Diario Oficial de fecha 2 de enero de 2002.

La Corporación Nacional para el Desarrollo constituyó la Corporación Vial del Uruguay S. A. (CVU SA) a la cual cedió el referido Convenio y contratación el 18 de febrero de 2003, cesión que fuera aprobada por resolución N.º 438/2003 del Poder Ejecutivo del 9 de abril de 2003, publicada en el Diario Oficial el 22 de abril de 2003. CVU S. A. es la Empresa Contratante (en adelante Contratante), con domicilio constituido en Rincón 528, piso 5, C. P.: 11.000; Montevideo, Uruguay; teléfono (05982) 916 - 2680.

El Contrato denominado “**Mantenimiento por Niveles de Servicio de los Accesos a Montevideo**” tiene por objeto la gestión y conservación de los pavimentos, obras de arte, señalización y faja de dominio público por niveles de servicio en los tramos de carretera detallados a continuación:

Tramo	Descripción	Detalles	Km inicial	Km final	Long. (km)	Total (km)
1	ESCOLLERA SARANDI - COLECTOR BLVAR. ARTIGAS - ESCOLLERA SARANDI	ESCOLLERA SARANDÍ - CLUB NEPTUNO	0	0,6	0,600	14,60
		CLUB NEPTUNO - TERMINAL DE PASAJEROS	0,6	1,9	1,300	
		TERMINAL DE PASAJEROS - J. H. Y OBES	1,9	2,6	0,700	
		RAMBLA PORTUARIA: J.H. Y OBES - CENTRAL BATLLE	0	1,6	1,600	
		CENTRAL BATLLE - COLECTOR BULEVAR ARTIGAS	1,6	3,6	2,000	
		COLECTOR BULEVAR ARTIGAS - CENTRAL BATLLE	0	2,3	2,300	
		ACCESO A COLECTOR DESDE RAMBLA (de Capurro) (-)	0,2	0	0,200	
		ACCESO A COLECTOR DESDE CALLE CONVENIO	0	0,3	0,300	
		RAMBLA PORTUARIA: CENTRAL BATLLE - J.H. Y OBES	2,3	3,9	1,600	
		J. H. Y OBES - TERMINAL DE PASAJEROS	2,6	1,9	0,700	
		TERMINAL DE PASAJEROS - CLUB NEPTUNO	1,9	0,6	1,300	
		CLUB NEPTUNO - ESCOLLERA SARANDÍ	0,6	0	0,600	
		RAMALES VIADUCTO	0	1,4	1,400	
2	URUGUAYANA - PTE PANTANOSO GDE. (PUENTE INCLUIDO) - URUGUAYANA	URUGUAYANA – A.º PANTANOSO GDE.- (PTE INCLUIDO)	0	4,2	4,200	8,50
		A.º PANTANOSO GDE. (PTE INCLUIDO) - URUGUAYANA	4,3	0	4,300	
3	A.º PANTONOSO GDE. - CONCESION R5 – A.º PANTANOSO GDE.	A.º PANTANOSO GDE. (FIN DE PUENTE) - INICIO DE CONCESION R5	0	6,1	6,100	11,90
		FIN DE CONCESION R5 – A.º PANTANOSO GDE. (ANTES DEL PUENTE)	5,8	0	5,800	

4	RUTA 1 Y RAMALES, RAMALES C.M. RAMIREZ, RAMAL CAPURRO Y RAMALES DE ACCESO DESDE Y HACIA LA TEJA	RUTA 1 (S.C. ROSSI) - RUTA 1 (8K700)	0	1	1,000	5,47	
		ACCESO A RUTA 1 (S.C. ROSSI - 8K700) desde La Boyada (+)	0	0,2	0,200		
		RUTA 1 (S.C. ROSSI) - RUTA 1 (8K700)	1	1,3	0,300		
		RUTA 1 (8K700) - RUTA 5 (al centro)	0,6	0	0,600		
		INTERCAMBIADOR RUTA 5 (al centro) - RUTA 1 (a Cno. Cibils)	0	0,25	0,250		
		INTERCAMBIADOR RUTA 1 (al centro) - RUTA 5 (a concesión R5)	0	1	1,000		
		C. MARIA RAMIREZ (Cerro) - C. MARIA RAMIREZ (La Teja)	0	0,35	0,350		
		INTERCAMBIADOR DE CALZADA AUXILIAR a C. M. RAMIREZ (al Cerro y La Teja) (-)	0	0,15	0,150		
		INTERCAMBIADOR DE C. M. RAMIREZ (de La Teja) al INTERC. DE C. M. RAMIREZ (del Cerro) a CALZADA AUXILIAR (al centro)	0	0,05	0,050		
		INTERCAMBIADOR DE CAPURRO A COLECTOR (+)	0	0,21	0,210		
		ACCESO A COLECTOR DESDE C.M. RAMIREZ (+)	0	0,16	0,160		
		INTERCAMBIADOR DE CALZADA AUXILIAR a INTERC. DE CALZADA AUXILIAR a C. M. RAMIREZ	0	0,07	0,070		
		INTERCAMBIADOR DE C. M. RAMIREZ (del Cerro) a CALZADA AUXILIAR (al centro)	0	0,23	0,230		
		ACCESO A LA TEJA DESDE COLECTOR (+)	0	0,1	0,100		
		CALZADA AUXILIAR DE COLECTOR C. M. (-)	0	0,8	0,800		
	5	RAMALES MILLAN Y RAMAL ACCESOS DESDE L. B. BERRES	INTERCAMBIADOR DE R.5 (del Centro) - ACCESO A MILLAN	0	0,5	0,500	6,35
			INTERCAMBIADOR DE CNO. LECOCQ - RUTA 5 (al Centro)	0	0,5	0,500	
			INTERCAMBIADOR DE R.5 (de Concesión R5) - MILLAN	0	2	2,000	
			INTERCAMBIADOR DE ACCESO A MILLAN - RUTA 5 (a Concesión R5)	0	0,35	0,350	
			INTERCAMBIADOR DE CNO. LECOCQ - RUTA 5 (a Concesión R5)	0	0,8	0,800	
INTERCAMBIADOR DE R.5 (del Centro) - CNO. LECOCQ			0	1,1	1,100		
INTERCAMBIADOR DE ACCESO A MILLAN (desde Concesión R5) - CNO. LECOCQ			0	0,3	0,300		
INTERCAMBIADOR DE ACCESO A MILLAN - RUTA 5 (al Centro)			0	0,5	0,500		
INTERCAMBIADOR DE L. BATLLE BERRES - RUTA 5 (a Concesión R5)			0	0,3	0,300		
TOTAL						46,82	
La longitud total del Contrato es de 46,820 Km.							
IAO (1.2)	El plazo de ejecución del Contrato es de 36 meses . El Contratante, previo aval técnico del Concedente, podrá ampliar el plazo original de la contratación, en las mismas condiciones del Contrato básico, por hasta seis meses a su exclusivo juicio sin que ello dé lugar a reclamo de especie alguna por parte del Contratista, siempre que no se hubiera ejecutado el 100% del monto del contratado. Las Obras Complementarias podrán ser ampliadas hasta en un 50% (a exclusivo juicio del Contratante, con el aval técnico del Concedente) en los rubros, metrajes y precios unitarios establecidos en el Contrato, de acuerdo a las necesidades de la obra.						
IAO (1.3)	El precio máximo de adjudicación será de 25% por encima del presupuesto de oficina (con impuestos y con leyes sociales) que se comunicará en la apertura de las ofertas.						

IAO (5.1.b)	Volumen total de obras de carreteras y/o puentes ejecutadas entre los años 2021 y 2025 inclusive, por un monto mínimo de USD 25:000.000 (Impuestos y LLSS incluidas). Se indicará volumen de obras de carreteras y/o puentes (obras viales de carretera, caminos, estructuras de puentes o pasajes a desnivel), describiendo: país, Contratante, tipo de obra, fecha de recepción o prevista de terminación, monto del Contrato o monto ejecutado, según el formulario incluido en la <u>Sección 4: Formularios de la Licitación</u>. Certificado del Contratante de la obra, incluyendo tipo de obra, fecha de recepción o fecha prevista de terminación, monto del Contrato o monto ejecutado. A fin de cumplir este requisito, los Contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo.
IAO (5.1.c)	Deberá acreditar haber ejecutado al menos 1 Contrato de mantenimiento o 20.000 m² de bacheo de hormigón efectivamente ejecutado, pudiendo ser la misma obra u obras independientes, durante los 5 años comprendidos entre 2021 y 2025 inclusive, lo que asimismo se detallará en el formulario incluido en la <u>Sección 4: Formularios de la Licitación</u>. Además deberá acreditar experiencia en ejecución de al menos 1 puente nuevo, durante los 5 años comprendidos entre 2021 y 2025 inclusive, siendo de aceptación que el antecedente lo cumpla el Contratista o un subcontrato propuesto para este llamado, lo que asimismo se detallará en el formulario incluido en la <u>Sección 4: Formularios de la Licitación</u>. Indicará los Contratos de igual o similar naturaleza y magnitud al del objeto del llamado en cuestión, describiendo: país, Contratante, contacto, tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del Contrato o monto ejecutado. En caso de haber formado parte de un consorcio, especificar porcentaje de participación y los trabajos en cuales intervino; Certificado del Contratante de la obra, incluyendo tipo de obra, magnitud representativa del tipo de obra, monto del Contrato o monto ejecutado, satisfacción con la calidad de la obra. Estos certificados deberán ser emitidos por la principal autoridad del Contratante (director nacional, intendente, dueño, etc.) o por su inmediato jerarca (sub director, secretario, apoderado, etc.). También se admitirán otros documentos que firmados por los jerarcas aporten la información establecida, como por ejemplo una copia del Contrato, o del último certificado de obra acompañado de la resolución de recepción de la obra. A fin de cumplir este requisito, los Contratos que se consideren deberán estar terminados en un 50% como mínimo.

IAO (5.1.g)	1) <u>Representante Técnico</u>: Ingeniero Civil con no menos de 10 (diez) años de experiencia en obras viales; que se encargará en todas las cuestiones de carácter técnico y administrativo que se planteen durante la ejecución de la obra, así como en todas las gestiones de la misma índole que realice el Contratista, con respecto a la obra contratada. Cada vez que la Dirección de Obra lo considere necesario se dirigirá a dicho representante, a los efectos de realizar cualquier comunicación de carácter técnico y/o administrativo que deba hacerse al Contratista. 2) <u>Técnico residente</u>: Ingeniero Civil con no menos de 5 (cinco) años de experiencia en obras de carreteras. Se requerirá una dedicación mínima en obra de 5 (cinco) días a la semana. 3) <u>Asesor estructural</u>: Ingeniero Civil con no menos de 5 (cinco) años de experiencia en puentes y/o estructuras de similar naturaleza. Será responsable de las acciones sobre las estructuras del Contrato, en particular la definición de los trabajos a realizar para alcanzar los Niveles de servicio. Se requerirá una dedicación mínima en obra de 2 (dos) días a la semana durante el periodo de Puesta a Punto. Luego de ese periodo la presencia en obra será a requerimiento de la Dirección de Obra (pudiendo coincidir con las evaluaciones programadas de frecuencia semestral previstas). 4) <u>Asesor en la gestión de la faja de dominio público</u>: Ingeniero Agrónomo con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en la gestión de áreas verdes y/o en el sector forestal. Se valorará especialmente la formación y experiencia en planificación ambiental, así como conocimientos en ecología del paisaje y gestión de biodiversidad. El profesional deberá contar con conocimientos en especies exóticas invasoras, su identificación, control y manejo, especialmente en relación con el arbolado y la vegetación asociada a infraestructuras viales. Asimismo, será responsable de elaborar y presentar planes de mitigación de impacto ambiental posteriores a las obras, considerando criterios de restauración ecológica y de sostenibilidad en el uso de especies vegetales. Se requerirá una dedicación mínima en obra de 1 (un) día a la semana durante el periodo de Puesta a Punto. Luego de ese periodo la presencia en obra será a requerimiento de la Dirección de Obra (pudiendo coincidir con las evaluaciones programadas de frecuencia semestral previstas). 5) <u>Asesores técnicos</u>: Los especialistas a cargo de los estudios específicos deberán acreditar experiencia de al menos 5 (cinco) años en el tema específico y avalar el diseño correspondiente. Durante la ejecución de la obra se deberá contar con especialistas en los aspectos específicos de la misma, debiendo acreditar experiencia de al menos 5 (cinco) años en el tema y se requerirá su presencia en obra durante las etapas que correspondan. Los técnicos mencionados deberán contar con título universitario expedido en la República Oriental del Uruguay o revalidado por la Universidad de la República. Los mismos tendrán capacidad para actuar frente a la Dirección de Obra de acuerdo a lo establecido en el <u>Artículo 30 del TO del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas N.º 8/990, aprobado por el Decreto N.º 8/990.</u>
IAO (5.1.i)	Disponer de un capital de trabajo (líneas de crédito bancarias, capital propio, etc.), por un valor no inferior a la suma de los dos meses de mayor certificación que resulten de su Preventivo de Flujo de Fondos (PFF).

B. Preparación de las Ofertas	
IAO (13.1.h)	Con respecto al PFF, se presentará 1 cuadro para cada obra (Obra 1: Bacheo en hormigón - tramos 1 y 2; Obra 2: Bacheo en hormigón - tramos 3, 4 y 5, Obras de Arte – Puesta a Punto) donde se controlará el avance para cada cuadro en forma individual, de acuerdo a los puntos de control definidos en la presente Cláusula (tomando como monto total de la oferta, el monto de cada una de las obras en forma individual). Los plazos a que se debe referir el flujo de fondos es el establecido en el Presente Pliego, independientemente de que el Oferente haya ofrecido un plazo nuevo.
IAO (13.1.k)	Los oferentes deberán indicar en su propuesta el lugar de instalación de las plantas elaboradoras de hormigón. En caso de que la empresa no utilice plantas elaboradoras propias, deberá presentar un pre - contrato debidamente conformado y certificado para la adquisición de hormigón con empresas proveedoras. En dicho pre - contrato deberá constar de manera clara el compromiso de suministro permanente, en tiempo y forma, así como el cumplimiento de los días y horarios establecidos para la ejecución de las obras.
IAO (17.1)	El monto de la garantía del mantenimiento de la oferta será de USD 180.000.
IAO (18.1)	No se aceptan ofertas variantes.
C. Presentación de las Ofertas	
IAO (25.7)	No aplica.
IAO (25.8)	No aplica.